ACTA No.	FECHA			HORA	
29	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

Tema(s) a Tratar		ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS
Convocada por:		SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
CONVOCADOS		DEPENDENCIA/ÁREA
MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ		DIRECCIÓN JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO		OFICINA DE CONTROL INTERNO
SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO		DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
JUAN JOSE OYUELA SOLER		DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES		SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (E)
RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO		SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
LUIS FRANCISCO GAITAN PUENTES		SECRETARIA GENERAL
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO		SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ
No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS
CASO 1 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1091-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MAGANGUE
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: $ 32.000.000.000,00 2) VALOR ADICION $0,00 3) VALOR ACTUAL: $ 32.000.000.000,00 **4) ORDEN DE INICIO: 18 DE JUNIO DE 2021** 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 6) PRORROGA 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 7) PRORROGA 2: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 **8) PLAZO ACTUAL: 31/12/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
29	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

FECHA DEL COMITE	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$13.172.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de adición del Convenio No. 1091 de 2021, por valor de $13,172,000,000 suscrito con el municipio de Magangué, departamento de Bolívar, toda vez que realizada una revisión respecto de los alcances iniciales previstos contra la necesidad general de intervención del tramo vial, se pudo determinar que los recursos inicialmente asignados al convenio son insuficientes para la culminación total del proyecto. *Que mediante oficio Oficio N° CVI – 1091 – 2021, 007 fecha 21 de junio de 2023, el municipio de Magangué, remite Solicitud adición del convenio y de esa manera garantizar la ejecución y recibo total a satisfacción de las obras.* En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el INVIAS adelantó el trámite de desembolso por valor de $32.000.000.000. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución Contrato No. 2239 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición del Convenio No. 1091 de 2021, Teniendo en cuenta que realizada una revisión respecto de los alcances iniciales previstos contra la necesidad general de intervención del tramo vial, se pudo determinar que los recursos inicialmente asignados al convenio son insuficientes para la culminación total del proyecto El contrato derivado tiene orden de inicio del contrato del 1 de abril de 2022. las obras se encuentran en ejecución y con buen ritmo. Por todo lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la ADICION del convenio por valor de $13,172,000,000. El contrato derivado se adicionará.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARMEN CECILIA PEREZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $13.172.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
29	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

CASO 2 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1092-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ATACO - PLANADAS, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 9.310.985.240 2) ADICIÓN NO 1: $ 50.689.014.760 3) VALOR ACTUAL: $ 60.000.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA 2: HASTA EL 31/07/2023 **9) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2023** 10) MODIFICACIONES: NO. 1 DEL 15/06/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		No Aplica.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$7.000.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico considera viable la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 y una adición en valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000.000) al convenio interadministrativo 1092 de 2021 suscrito con el INVIAS., a fin de garantizar el tiempo y los recursos requeridos para ejecutar a satisfacción las actividades del contrato de obra No. 2096 de 2022 y el contrato de Interventoría 1570 de 2021. Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud presentada por el Departamento donde exponen las siguientes razones: .- Que la ola invernal que se presentó en la zona solo disminuyó hasta diciembre de 2022, lo cual generó emergencias en la vía y taludes provocando derrumbes, avalanchas, perdidas de banca que afectaron presupuestalmente al contrato de obra No. 2096 de 2022 en actividades como la remoción de derrumbes y transporte y la adecuación hidráulica del rio.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
29	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

	.- Se presentaron mayores cantidades de obra y actividades no previstas propias para garantizar la transitabilidad en el corredor Ataco-Planadas, no solamente durante las emergencias por la ola invernal sino por la ejecución normal de proyecto. .- Por la necesidad de pavimentar los sectores que actualmente se están estabilizando. Adicionalmente, la información de los contratos derivados del presente convenio es la siguiente: Contrato de obra 2096-2021: – Fecha de inicio contrato: 29/04/2022 – Porcentaje de avance físico: 89% programado vs 82 % ejecutado – Estado: ejecución – Plazo actual: hasta el 31/07/2023 – El departamento del Tolima como contratante está adelantando el trámite de prórroga hasta el 31/12/2023 Contrato de Interventoría 1570-2021 – Fecha de inicio contrato: 26/10/2021 – Porcentaje de avance financiero: 88% programado vs 84% ejecutado – Estado: ejecución – Plazo actual: hasta el 31/07/2023 – El INVIAS como contratante está adelantando el trámite de prórroga hasta el 31/12/2023 Considerando que entre el Instituto Nacional de Vías y el departamento del Tolima se están aunando los esfuerzos necesarios para el cumplimiento integral al convenio suscrito, se considera viable jurídicamente, a fin de cumplir los fines establecidos en el convenio celebrado y los propios del Estado, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, y la prerrogativa pactada al interior del acuerdo de voluntades, la cual se encuentra establecida clausula décimo séptima del convenio interadministrativo 1092 de 2021, proceder con la prórroga y adición solicitada por la Gobernación del Tolima, en los términos establecidos en el oficio del 22 de junio de 2023 y atendiendo las particularidades que han rodeado el convenio multicitado. El INVIAS aportará recursos por valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000.000) El Departamento del Tolima aportará recursos por valor un de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000). CDO No. 4345 del 16/06/2023
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales emite concepto favorable la de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 y la adición en valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000.000) al convenio interadministrativo 1092 de 2021 con el fin de ejecutar a satisfacción las actividades inicialmente contempladas en el proyecto y adicionalmente realizar la pavimentación de los sectores estabilizados del corredor vial Ataco-Planadas, en el departamento del Tolima.

ACTA No.	FECHA			HORA	
29	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

GESTOR DE PROYECTO		GERMÁN RICARDO CELY BLANCO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES – Resolución 2268 del 13/08/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $7.000.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 3 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN____**
CONTRATO		**2009-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO DEPARTAMENTO DE SUCRE-COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO SAN ANTONIO DE PALMITO (SUCRE)
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: $ 18.000.000.000,00 2) VALOR DE ADICIONES: $ 0 3) VALOR ACTUAL: $ 18.000.000.000,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2022 5) PRORROGA 1: HASTA 31/12/2023 **6) PLAZO ACTUAL: HASTA 31/12/2023** **7) FECHA DE INICIO 14 DE MARZO DE 2022**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$7.000.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor técnico considera viable la solicitud de adición hecha por el municipio de San Antonio de Palmito (Sucre) mediante oficio de fecha 21/06/2023 al convenio 2009 de 2021 por $7.000.000.000, teniendo en cuenta que fue necesario luego de realizar la revisión de estudios y diseños y de acuerdo a los CBRs obtenidos la realización de un mejoramiento en la totalidad de la vía, así como también el cambio del tipo de concreto luego de la revisión del diseño de pavimento y del tránsito que esta vía atraerá como

ACTA No.	FECHA			HORA	
29	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

		corredor vial Sucre - Córdoba , así como la inclusión de señalización horizontal y vertical en todo el corredor y la necesidad de mejoramientos con piedra rajón en algunos tramos del proyecto. En la ejecución de la obra se llevan a cabo actividades como conformación de calzada construcción de pavimento rígido, reparación y/o construcción de obras de drenaje, entre otras. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con la cláusula quinta, el INVIAS desembolsó el equivalente al 100% valor de los recursos correspondientes al convenio de la referencia. CONTRATISTA DE OBRA Consorcio MR 2022 Rep Legal: Manlio Vizcaya Mendez Nit:901.604.929-8 Orden de inicio: 25 de agosto de 2022 Porcentaje Ejecutado: 20.50% Estado: En ejecución. INTERVENTORIA Consorcio Terciarias 196 Rep Legal: Mario García Pérez NIT: 901.583.979-4 Orden de Inicio: 22 de agosto de 2022 Estado: En ejecución
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Convenio Interadministrativo 2009 de 2021 presenta orden de inicio del 14 de marzo de 2022 y fecha de terminación de 31 de diciembre de 2023, Su valor es $18.000.000.000, siendo este recurso insuficiente para la ejecución de todas las obras identificadas en el proyecto, por lo que la Subdirección de Vías Regionales avala la solicitud de adición del convenio por $7.000.000.000
GESTOR DE PROYECTO		FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $7.000.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 4 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____	
SOLICITUD	ADICIÓN__X__ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN____
CONTRATO	2228-2020

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
29	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - EN EL MUNICIPIO DE GALAN DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GALÁN DEPARTAMENTO DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $6.835.000.000 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 **3) FECHA DE INICIO: 20 DE ABRIL DE 2021** 4) ACLARACION 1 DEL 24/03/2021: ACLARAR CLAUSULA SEGUNDA Y CLAUSULA TERCERA 5) ACLARACION 2 DEL 29/04/2021: ACLARAR PARAGRAFO PRIMERO CLAUSULA QUINTA 6) PRORROGA 1 DEL 30/12/2022: DEL 31/12/2022 HASTA EL 28/02/2023 7) ADICION 1 DEL 31/12/2022: $1.900.000.000 8) PRORROGA 2 DEL 28/02/2023: DEL 28/02/2023 HASTA EL 31/12/2023 9) VALOR ACTUAL: $8.735.000.000 **10) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$1.500.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de adición del Convenio No. 2228 de 2020, suscrito con el municipio de Galán en el departamento de Santander, con el fin de aumentar la meta física del proyecto en beneficio de la comunidad a nivel económico y de comunicación con los municipios vecinos. A continuación, se realiza una descripción del contrato de obra: 1. Municipio de Galán Convenio No. 2228 de 2020 Contrato de Interventoría No: MGA INV 128 de 2021 Contrato de Obra No: 121 de 2021 Valor Contrato de Obra No: $6.216.132.526 Fecha de Inicio: 22 de septiembre de 2021 Fecha Vencimiento: 25 de septiembre de 2023 Avance Físico Programado: 79.02% Avance Físico Ejecutado: 78.77% Estado: En Ejecución No Requiere Prórroga Obras Ejecutadas: - Pavimentación en concreto hidráulico MR:40 de 3414 metros con un ancho de 5 metros y espesor de 0.19 metros, el cual esta soportado en una capa de subbase granular con 0.15 metros, 4726 metros de cuenta – bordillo, 19

ACTA No.	FECHA			HORA	
29	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

		alcantarillas, 1871 metros de bordillo, Intervención de estructuras existente placa huellas: 241 metros, Disipadores de energía, Muro de contención: Estabilización estructura de pavimento, Reductores de velocidad, Rellenos para bordillos. Obras Por Ejecutar: - Pavimento en concreto hidráulico de 700 metros, 4 alcantarillas, filtros y señalización. La solicitud del municipio es con el fin de realizar la construcción de pavimento rígido dentro del corredor, obras de contención y atención a lugares críticos para la vía para garantizar una mejor transitabilidad y mejorar las condiciones que presentan actualmente dicho corredor que hacen parte del sector rural del municipio de Galán y beneficiando DIRECTAMENTE a las veredas de Peña Grande, Vueltas y Boquerón en su tránsito hacia la cabeza municipal ya que son una gran despensa agrícola de Galán y la Provincia Comunera, así mismo esta vía, si bien es terciaria es actualmente la vía principal de comunicación con el vecino municipio de Palmar, Hato y El Socorro como cabecera de provincia y por ende la totalidad de Galaneros y comercio frecuenta dicha vía, lo anterior con el fin de garantizar el desarrollo económico de Galán, mejorar sus condiciones de vida e impulsar el agro con el mejoramiento del corredor hacia la capital de la provincia comunera y a la vía Bucaramanga - Bogotá, así mismo beneficiaríamos las 3 escuelas rurales ubicadas dentro del corredor antes mencionado. El Contrato de Obra 121 de 2021 y el Contrato de Interventoría MGA INV 128 de 2021 fueron contratados por el municipio de acuerdo con lo establecido en el Convenio Principal 2228 de 2020 y NO requieren prorroga ya que su plazo actual de vencimiento es el 25/09/2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición del Convenio No. 2228 de 2020 teniendo en cuenta la solicitud del municipio con el fin de aumentar el alcance del proyecto en beneficio económico y de transitabilidad de las comunidades de Galan, Hato, Palmar y El Socorro. Tanto el Contrato de Obra 121 de 2021 como el Contrato de Interventoría MGA INV 128 de 2021 se encuentra en ejecución. Por tal razón, la unidad ejecutora avala la adición de recursos por ($1.500.000.000).
GESTOR DE PROYECTO		LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $1.500.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 5
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
29	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

OBRA____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_X___ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1876-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNIC IPIO DE SAN PELAYO 1 DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLO MBIA RURAL-NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN PELAYO
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 4.170.600.000,00 2) VALOR ADICION $0,00 3) VALOR ACTUAL: $ 4.170.600.000,00 **4) ORDEN DE INICIO: 20 DE DICIEMBRE DE 2021** 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2023 **8) PLAZO ACTUAL: 31/12/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$3.712.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**N/A**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de adición del Convenio No. 1876 de 2021, por valor de $3.7112.000.000 suscrito con el municipio de San Pelayo, departamento de Córdoba, toda vez que realizada una revisión respecto de los alcances iniciales previstos contra la necesidad general de intervención del tramo vial, se pudo determinar que los recursos inicialmente asignados al convenio son insuficientes para la culminación total del proyecto. Que mediante oficio de fecha 21 de junio de 2023, el municipio de San Pelayo, remite Solicitud adición del convenio y de esa manera garantizar la ejecución y recibo total a satisfacción de las obras. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Sexta, el INVIAS adelantó el trámite de desembolso por valor de $4.170.600.000. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución mediante el Contrato No. 971 de 2022. **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-008-2022 Fecha de Inicio: 13/12/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
29	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

		Fecha terminación inicial: 31/12/2023 Fecha de terminación actual: 31/12/2023 Porcentaje de avance: 22,09% Estado: En Ejecución
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición del Convenio No. 1876 de 2021, Teniendo en cuenta que, realizada una revisión respecto de los alcances iniciales previstos contra la necesidad general de intervención del tramo vial, se pudo determinar que los recursos inicialmente asignados al convenio son insuficientes para la culminación total del proyecto El contrato derivado para la ejecución de las obras se encuentra en ejecución, por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la ADICION del convenio por valor de $3.712.000.000.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LAURA ISABEL PEÑA GARCIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $3.712.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 6
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

OBRA____ INTERVENTORÍA____ **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__** OTRO _____

SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN____**
CONTRATO		**1896-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO 2 DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN PELAYO
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: $ 5.300.100.000,00 2) VALOR ADICION NO. 1 - $11.385.000.000,00 3) VALOR ADICION NO. 1 - $5.000.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 21.685.100.000,00 **4) ORDEN DE INICIO: 21 DE DICIEMBRE DE 2021** 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2023 **8) PLAZO ACTUAL: 31/12/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
29	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

FECHA DEL COMITE	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$4.718.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de adición del Convenio No. 1896 de 2021, por valor de $4.718.000.000 suscrito con el municipio de San Pelayo, departamento de Córdoba, toda vez que realizada una revisión respecto de los alcances iniciales previstos contra la necesidad general de intervención del tramo vial, se pudo determinar que los recursos inicialmente asignados al convenio son insuficientes para la culminación total del proyecto. Que mediante oficio de fecha 21 de junio de 2023, el municipio de San Pelayo, remite Solicitud adición del convenio y de esa manera garantizar la ejecución y recibo total a satisfacción de las obras. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Sexta, el INVIAS adelantó el trámite de desembolso por valor de $4.718.000.000. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución mediante el Contrato No. 971 de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición del Convenio No. 1896 de 2021, Teniendo en cuenta que, realizada una revisión respecto de los alcances iniciales previstos contra la necesidad general de intervención del tramo vial, se pudo determinar que los recursos inicialmente asignados al convenio son insuficientes para la culminación total del proyecto El contrato derivado para la ejecución de las obras se encuentra en ejecución, por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la ADICION del convenio por valor de $4.718.000.000. .
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LAURA ISABEL PEÑA GARCIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $4.718.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 7
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

OBRA____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO ____

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
29	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1016-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE URIBIA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: $ 31.500.000.000,00 2) VALOR ADICION $ 0,00 3) VALOR ACTUAL: $ 31.500.000.000,00 **4) ORDEN DE INICIO: 27 DE MAYO DE 2021** 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 6) PRORROGA 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 7) PRORROGA 2: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 **8) PLAZO ACTUAL: 31/12/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$4.450.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**N/A**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de adición del Convenio No. 1016 de 2021, por valor de $4.450.000.000 suscrito con el municipio de Uribia, departamento de La Guajira, toda vez que realizada una revisión respecto de los alcances iniciales previstos contra la necesidad general de intervención del tramo vial, se pudo determinar que los recursos inicialmente asignados al convenio son insuficientes para la culminación total del proyecto. Que mediante oficio de fecha 22 de junio de 2023, el municipio de Uribia, remite Solicitud adición del convenio y de esa manera garantizar la ejecución y recibo total a satisfacción de las obras. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Sexta, el INVIAS adelantó el trámite de desembolso por valor de $31.500.000.000. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución mediante el Contrato No. 2255 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición del Convenio No. 1016 de 2021, Teniendo en cuenta que, realizada una revisión respecto de los alcances iniciales previstos contra la necesidad general de intervención del tramo vial, se pudo

ACTA No.	FECHA			HORA	
29	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

		determinar que los recursos inicialmente asignados al convenio son insuficientes para la culminación total del proyecto El contrato derivado para la ejecución de las obras se encuentra en ejecución y ha dado cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra, por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la ADICION del convenio por valor de $4.450.000.000. Los recursos que se adicionen al convenio serán adicionados al contrato derivado.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELVIN RAFAEL GONZALEZ MEDINA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $4.450.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 8
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____

SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1570-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBU – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $65.800.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $65.800.000.000,00 3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 **4) ORDEN DE INICIO: 11/03/2021** 5) PRORROGA 1; HASTA 31/12/2022 6) PRORROGA 2: HASTA 31/12/2023 **7) PLAZO ACTUAL: HASTA 31/12/2023** 8) MODIFICACIONES: 30/04/2021- MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO NO. 1570 DE 2020. GIRO DE LOS RECURSOS.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	21,20% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	1,73% (Avance Financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
29	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$9.200.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por el departamento de Norte de Santander, el supervisor del convenio y el Gestor técnico de proyecto consideran procedente el trámite de la adición, en aras de garantizar que el departamento de Norte de Santander pueda adicionar el contrato de obra derivado, y se pueda realizar la ampliación de la meta física del proyecto Troncal del Catatumbo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Departamento de Norte de Santander, realizó solicitud de adición para el Convenio No. 1570 DE 2020, mediante comunicación 4000 de fecha 22 de junio de 2023, la cual se considera procedente por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS Norte de Santander según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga presentado. La GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS REGIONALES, considera procedente el trámite de la adición al Convenio 1570 de 2020 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones avaladas por la Interventoría: 1. Mayores cantidades de obra en base granular y mezcla asfáltica para la estructura del pavimento. 2. Mayores cantidades surgidas por los ajustes en diseños de los puentes 11 y 12, por corrección geotécnica e hidráulica. 3.Mayores cantidades de obra necesarias por la construcción de la vía por la interferencia de redes de Ecopetrol (gasoducto 4"), Proviservicios (gas 4") y CENS (redes de energía de media tensión). 4.Mayores cantidades de obra por incremento de obras hidráulicas tipo box Culvert, en el tramo 3. 5.Mayores cantidades relacionadas con la construcción de muros de contención, señalización y otras. Por lo anterior se recomienda que se realice el trámite de adicionar en un valor de ($9.200.000.000) nueve mil doscientos millones de pesos, al Convenio 1570 de 2020, con el fin de continuar con el mejoramiento de la vía Astilleros-Tibú-La Gabarra -Troncal del Catatumbo
GESTOR DE PROYECTO		ISOLIER EGUIS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LEONEL VALERO-Resolución 2301- 17/08/201
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $9.200.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 9
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____

ACTA No.	FECHA			HORA	
29	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN____**
CONTRATO		**994-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE LA CAÑAS GORDAS (ANTIOQUIA)
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 4.591.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 14.060.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $ 18.561.000.000,00 **3) ORDEN DE INICIO: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021** 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/7/2022. 5) PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 6) PRÓRROGA 2: HASTA EL 31/12/2023 **7) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 5.000.000.000,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se solicita la adición por valor de $5,000,000,000 teniendo en cuenta que el proyecto consiste en el mejoramiento de infraestructura vial, que mejora la calidad de vida de la población, contribuye al desarrollo integral de la población, fortaleciendo el tejido social, brindando escenarios de paz, convivencia e inclusión social. Con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que realizada una revisión respecto de los alcances iniciales previstos contra la necesidad general de intervención del tramo vial se pudo determinar que los recursos inicialmente asignados al convenio son insuficientes para la culminación total del proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se requiere adicionar el valor de $5,000,000,000 teniendo en cuenta que el proyecto consistente en el mejoramiento de infraestructura vial, que mejora la calidad de vida de la población, contribuye al desarrollo integral de la población, fortaleciendo el tejido social, brindando escenarios de paz, convivencia e inclusión social, beneficiando con la ejecución de este proyecto a 15.552 habitantes del municipio, ubicados en la zona urbana y rural del Municipio de Cañasgordas. Actualmente el Municipio de Cañasgordas tiene vigente el Convenio No. 994 de 2021 de la referencia; con estos recursos se está ejecutando la pavimentación de aproximadamente 4,5 km debido a que ha sido necesario invertir en algunas obras trasversales, muros de contención y ensanches de la vía. Aunque esta inversión inicial ha sido importante, el Municipio continúa con la búsqueda de recursos que le permita mejorar los indicadores del estado de sus vías terciarias, que aproximadamente es de 176 km, de los cuales más del 70% son vías destapadas y en malas condiciones que empeoran en temporada de invierno,

ACTA No.	FECHA			HORA	
29	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

		dificultando e incluso impidiendo la circulación y movilidad de la población rural, retrasando el desarrollo económico del sector agrícola y pecuario del Municipio y afectando gravemente los ingresos mínimos de las familias campesinas. Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con CDP
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $5.000.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 10 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1943-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTNADER
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**FECHA ORDEN DE INICIO: 24 DE FEBRERO DE 2022** VALOR INICIAL: $ 17.600.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 17.600.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022. PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2023 **PLAZO ACTUAL: 31/12/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 7.565.000.000,00**

ACTA No.	FECHA			HORA	
29	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor y Gestor Técnico consideran viable la solicitud de adición de recursos por valor de $ 7.565.000.000,00 al Convenio No. 1943 de 2021 que tiene por objeto "*AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL*", presentada por el Departamento de Norte de Santander a través de oficio con fecha 22 de junio de 2023; con el fin de aumentar la metafísica inicialmente propuesta con obras de mejoramiento con actividades como placa huellas y actividades de mantenimiento periódico como conformación de calzada existente y mejoramiento de la sub rasante con adición de material, con estas obras se podrá aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, impulsando el mejoramiento de las vías rurales del departamento y garantizando una mejor calidad de vida para la comunidad. Esta adición es muy importante puesto que el convenio 1943 de 2021 tiene como alcance adelantar las actividades de mejoramiento en la vía CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLA EN VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARBOLEDAS, GRAMALOTE Y LOS PATIOS y a su vez se interviene 12 corredores como lo son:

CONVENIO	MUNICIPIO	CORREDOR
1943	**GRAMALOTE**	
		Vereda Boyacá
		Vereda San Isidro
		Vereda Santa Anita
1943	**ARBOLEDAS**	
		Vía Santo Domingo
		Vía Volcán
		Vía Potreros
		Vía Chinagua Bajo
		Vía La Rinconada
		Vía Cinera
		Vía El Helechal
		Vía Juan Bueno
1943	**LOS PATIOS**	Vereda California

por tal razón se requiere un valor adicional de siete mil quinientos sesenta y cinco millones ($ 7. 565..000.000,00), recursos con los cuales se lograrán ampliar las metas físicas del convenio con obras que impacten en las poblaciones circúndales a estos corredores viales postulados al programa "COLOMBIA RURAL".

Por lo anterior, se considera procedente y conveniente la solicitud de adición al convenio No. 1943 de 2021 y así alcanzar mayores metas físicas

Es preciso aclarar que los recursos del convenio 1943 de 2021, fueron girados al 100% al departamento de norte de Santander.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
29	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Mediante oficio de a fecha 22 de junio de 2023 el Departamento de Norte de Santander solicita adición de recursos por valor de $ 7.565.000.000,00 al Convenio No. 1943 de 2021 cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL",",* lo cual fue aceptado, por el Gobernador de Norte de Santander y el Director Territorial de Norte de Santander – INVIAS según formato de solicitud adición y/o modificación y/o prórroga Convenio Interadministrativo MEPI-MN-IN-12-FR-1. Es preciso aclarar que los recursos del convenio 1943 de 2021, fueron girados en un 100% al departamento de norte de Santander. Con lo anterior la Subdirección de Vías Regionales avala la solicitud de adición de recursos por el valor solicitado al convenio interadministrativo No. 1943-2021, considerando que se lograra ampliar las metas físicas del convenio con obras que impacten en las poblaciones circúndales a estos corredores viales y se logre dinamizar la economía de los municipios arboledas, gramalote y los patios, mejorando la transpirabilidad de los 12 corredores a intervenir.
GESTOR DE PROYECTO		Wilmar Rangel Ropero – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Leonel Valero Escalante – SUPERVISOR DEL CONVENIO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $7.565.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 11
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____

SOLICITUD	ADICIÓN__X__ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO	961-2021
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ACTA No.	FECHA			HORA	
29	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $14.100.000.000 2) ADICION 1 $7.000.000.000 3) VALOR ACTUAL: $21.100.000.000 **4) ORDEN DE INICIO: 13 DE JULIO DE 2021.** 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022. 6) PRORROGA 1: 31/12/2022. 7) PRORROGA 2: 31/12/2023. **8) PLAZO ACTUAL: 31/12/2023.**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$6.000.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de adición del Convenio No. 961 de 2021, suscrito con el municipio de Guadalupe en el departamento de Antioquia, dadas las siguientes razones: Que mediante oficio SPEI-053 del 22 de junio de 2023, el municipio de Guadalupe, en el departamento de Antioquia, remite solicitud de adición, con el fin de ampliar el alcance de las obras. Una vez realizado el balance de las vías por mejorar y el alcance inicialmente aprobado la administración municipal de Guadalupe, solicita respetuosa y cordialmente una adición al Convenio interadministrativo de la referencia por la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS ($6.000.000.000); para efectos de disminuir la brecha que le impide al campo y a nuestras comunidades ser competitivas, mejorando los indicadores del estado de las vías terciarias municipales, las cuales son aproximadamente de 85 km, de los cuales más del 70% son vías destapadas y en malas condiciones que empeoran en temporada de invierno, dificultando e impidiendo la circulación y movilidad de la población rural, retrasando el desarrollo económico del sector agrícola y pecuario del Municipio. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelantó el trámite de desembolso del valor del convenio por $14.100.000.000 y la adición 1 de $ 7.000.000.000,00 y no se tienen desembolsos pendientes de este convenio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición del Convenio No. 961 de 2021, Teniendo en cuenta que, realizada una revisión respecto de los alcances iniciales previstos contra la necesidad general de intervención del tramo vial, se pudo determinar que los recursos inicialmente asignados al convenio son insuficientes para la culminación total del proyecto. El contrato derivado para la ejecución de las obras se encuentra en ejecución, por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la ADICION del convenio por valor de $6.000.000.000.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
29	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jesus Alonso Mejia Zapata
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $6.000.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 12
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS

OBRA____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____

SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2679-2019**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO EN CARRETERA SIMÓN BOLIVAR, EN EL TRAMO ELPAILÓN· ZACARIAS • ZABALETAS - DAGUA, DENTRO DE SU PROCESO DE ACONDICIONAMIENTO COMO VIA ALTERNA A LA VIA CALI · BUENAVENTURA CON EL FIN DE FACILITAR LA COMUNICACIÓN ENTRE EL PUERTO DE BUENAVENTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL INTERIOR DEL PAIS.
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: $ 20.000.000.000 VALOR ACTUAL $ 20.000.000.000 **FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2019.** PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRORROGA NO.1: DEL 31/12/2019 HASTA EL 31/12/2020 PRORROGA NO.2 DEL 31/12/2020 HASTA EL 31/12/2021 PRORROGA NO.3 DEL 31/12/2021 HASTA EL 31/12/2022 PRORROGA NO. 4 DEL 31/12/2022 HASTA EL 31/12/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023** MODIFICACIÓN NO. 1: 18/12/2020 Se Modificación del numeral segundo de la cláusula séptima: Obligaciones del departamento del convenio 2679 de 2019, y Modificar el número cuarto de la cláusula octava, Modifica la cláusula decima INTERVENTORIA DE LAS OBRAS, modifica la cláusula décima sexta" seguros de responsabilidad extracontractual" MODIFICACIÓN NO. 2: 27/12/2022 Se modificó la cláusula primera del convenio en el sentido de precisar el alcance del convenio
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
29	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$18.000.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Mediante oficio del 20 de junio de 2023, la Gobernación del Valle del Cauca solicita la adición al convenio 2679 de 2019, por valor de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.000), los cuales harán parte para la culminación de las obras contratadas en cumplimiento del objeto contractual y garantizar los recursos que harán parte de la atención definitiva del punto crítico localizado en el sector de los limones y Sabaletas, en el K-18+600 junto al rio Anchicayá. Basado en lo anterior, la Gobernación del Valle del Cauca, viene **ejecutando las obras mediante el contrato de obra derivado N° 1.310.02-598-3633 de 2018, suscrito con el Consorcio Vías Buenaventura, el cual tuvo inicio el 1 de agosto de 2018, que a la fecha cuenta con un avance físico del 65%, Contrato al cual se ejerce la interventoría a través del contrato No. 1.310.02-59.8 3739 del 2018 suscrito con la firma ECOVIAS SAS, con orden inicio el 1 de agosto de 2018**, el contratista de obra, adelanta los trabajos de mejoramiento de la infraestructura en la vía Simón Bolivar sector de El Pailón-Agua Clara, en el tramo entre el K8+850 al K23+150. Entre el K8+850 y el K19+100 se ejecutó la construcción de la vía en concreto hidráulico, K19+100 hasta K21+050 se han ejecutado actividades de excavación, lleno y conformación con material de crudo de rio faltando la intervención del concreto hidráulico Entre el K21+200 hasta K23+150 el recurso disponible dentro del Convenio no es suficiente para la terminación de las actividades requeridas en este sector La adición será destinada para la culminación de las obras contratadas en cumplimiento del objeto contractual y para garantizar los recursos que harán parte de la atención definitiva del punto crítico localizado en el sector de limones y Sabaletas en el K18+600 junto al rio Anchicayá, de la siguiente manera: 1- Mayores cantidades para culminación de tramo de longitud 2.1 km entre K21+050 al K23+150 de acuerdo con las actividades estipuladas dentro del contrato de obra derivado y relacionadas a continuación: Pavimiento hidráulico para longitud aproximada de 2.1 km. Mantenimiento de los pontones existentes en el tramo de 2.1 km. Construcción de las obras de contención y drenaje de la vía en el tramo de 2.1 km. Señalización, demarcación, construcción de cunetas y andenes en el tramo de 2.1 km 2.- Así mismo, se requiere la intervención del sitio critico denominado como Socavón ubicado en el sector entre Limones y Sabaletas, en el PR 18+600, el cual tiene características de pérdida de banca de vía a causa de la socavación del talud generada por el choque de las aguas del Rio Anchicayá, esta situación se agudizó en los últimos años y obligó a realizar estudios de detalle para la intervención de este sitio y de esta manera contar con una solución técnica definitiva. Por lo cual la supervisión y el gestor técnico consideran viable la solicitud de adición al convenio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección Gestión Integral de Carreteras Nacionales con base en el documento presentado por el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA avalado en el MEPI-

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
29	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

		MN1-IN-13-FR-1 fecha 21 de junio 2023, por el supervisor del contrato, la Territorial de Valle y el Gestor técnico, dentro del cual solicita la adición al convenio No. 2679 de 2019, considera viable la solicitud de adición presentada, la cual permitirá culminar las obras contratadas en cumplimiento del objeto contractual para los 2.1 km requeridos y garantizar los recursos para intervenir el punto crítico que presenta pérdida de banca de vía a causa de la socavación del talud generada por el choque de las aguas del Rio Anchicayá.
GESTOR DE PROYECTO		INGRID LORENA ESPINEL CARDOZO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA (E) Resolución N° 2023 del 16 de junio de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $18.000.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 13 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN__X__ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1807-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FRESNO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE FRESNO – TOLIMA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**1. FECHA DE INICIO: 25/03/2022** 2. VALOR INICIAL: $ 9.000.000.000 3. ADICION: N/A 4. ACLARACIÓN No. 1: 06/12/2021 5. MODIFICACIÓN No. 1: 21/12/2022 6. VALOR ACTUAL: $ 1.800.000.000 7. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 8. PRÓRROGA No. 1: N.A 9. PRÓRROGA No. 2: N.A 10. SUSPENSIÓN 1: N.A **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
29	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$ 3.560.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera viable la solicitud de adición del Convenio No. 1807 de 2021 suscrito con el municipio de Fresno en el departamento del Tolima, para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos en la vía terciara denominada FRESNO-CASABIANCA DEL ALTO DE LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE FRESNO AL RIO GUALI. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación 245 -2023 de fecha 21 de junio de 2023, adición al convenio por valor de $ 3.560.000.000, destinados para la ejecución de obras de mejoramiento y mantenimiento en la vía terciaria antes mencionada, a través de la construcción de placa huella y/o pavimento y obras de drenaje; de ello, es preciso informar que con los recursos inicialmente otorgados se ha contemplado la meta física: • Construcción de 13 alcantarillas de 36" en concreto reforzado • Construcción de 5338 m de placa huella en concreto, etc. Por ello, la adición es indispensable para poder dar una adecuada cobertura a la necesidad de inversión y con ello, poder garantizar la transitabilidad del tramo vial intervenido. A continuación se presenta un resumen del contrato de obra derivado del convenio interadministrativo: -Contrato de obra No. 467 de 2022 -Valor Inicial: $ 8.991.139.856,00 -Contratista: CONSORCIO VIAS RURALES FRESNO 2022 -NIT Consorcio: 901654752 -Representante Legal: OSCAR HUMBERTO LEYTON CARRILLO -Integrantes del Consorcio: CONSORCIADO 1: PROYECTOS DE INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA SAS -NIT: 900682087-0 -Porcentaje de Participación: 90% CONSORCIADO 2: SECONTSA SAS -NIT: 900748969-7 -Porcentaje de Participación: 10% -Fecha de inicio del contrato de obra: 11/04/2023 -Fecha inicial de terminación del contrato de obra: 11/12/2023 -(Modificaciones del contrato de obra, suspensiones, prórrogas, otro si, etc): N/A -Fecha actual de terminación contrato de obra: 11/12/2023 -Estado Actual Contrato de obra: En ejecución. -Porcentaje Avance programado de obras: 15% -Porcentaje Avance ejecutado de obras: 12% -Justificación del atraso de las obras: N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
29	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

	-Actividades faltantes: Construcción de 5338 Ml de placa huella y terminación de 13 alcantarillas en concreto. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará a la ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo dentro de cada Vigencia fiscal, de acuerdo con la disponibilidad del PAC de la misma, en dos (02) desembolsos correspondientes así: **VIGENCIA FISCAL** / **VALOR** / **CONDICION** 2022 / MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.350.000.000) M/CTE / Legalización del convenio y disponibilidad PAC vigencia 2022. 2023 / SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($7.650.000.000) M/CTE / Disponibilidad de PAC vigencia 2023 Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de $1.350.000.000 correspondiente a la vigencia fiscal 2022 y también realizó desembolso por valor de $ 7.650.000.000 correspondiente a la vigencia fiscal 2023, a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. A la fecha no se registran desembolsos pendientes. Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INGENIERIA ST quien suscribió el contrato No. 1072 de 2022, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son: -Contrato de Interventoría No. 1072 de 2022 -Contratista: CONSORCIO INGENIERA ST -NIT: 901600657-1 -Representante Legal: Ernesto Antonio Cogollo Dueñas -Integrantes del Consorcio: 1)CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA. NIT: 812.003.413-8 -Porcentaje de participación: 50% 2)AMADO MIGUEL ORTIZ ORTIZ C.C:1.067.841.933 -Porcentaje de participación: 50%
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la adición No. 1 del Convenio No. 1807 de 2021, para mejorar las condiciones del corredor denominado: FRESNO-CASABIANCA DEL ALTO DE LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE FRESNO AL RIO GUALI, mediante la construcción de placa huella y/o pavimento y obras de drenaje, que garanticen el adecuado uso de la misma.
GESTOR DE PROYECTO	DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES Resolución No. 779 del 08 de marzo de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
29	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $3.560.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

 - Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
 - Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
 - Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
 - Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
 - Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
 - Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
 - Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

 Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.

3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 29 de 2023, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos continuar con el trámite de legalización aprobado en este Comité.

ACTA No.	FECHA			HORA	
29	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021 modificada parcialmente por la resolución No. 1973 del 10 de junio de 2022, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:

- *"Respetados Miembros del Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vias:*

 En mi calidad de Director de Ejecución y Operación miembro permanente del Comité de Contratación, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión No. 29 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad Ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente." ***Juan Jose Oyuela Soler - Director de Ejecución y Operación***

 Respetados Miembros del Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vias:

 En mi calidad de Director de Ejecución y Operación miembro permanente del Comité de Contratación, me permito emitir concepto favorable al caso No. 13 y a la totalidad de los casos presentado en la sesión No. 29 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad Ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente. ***Juan Jose Oyuela Soler - Director de Ejecución y Operación***

- *"Respetados miembros del comité. De manera atenta, me permito remitir voto favorable a los casos presentados por la Subdirección de Vias Regionales. Agradezco la atención prestada."* ***Raul Ernesto Vargas Solano -Subdirector de Vías Regionales***

 Cordial saludo.

 De manera atenta, me permito dar alcance a mi voto favorable, aclarando que también se incluye el convenio 1807-2021 suscrito con el mpio de Fresno Tolima. ***Raul Ernesto Vargas Solano -Subdirector de Vías Regionales***

- *"BUENAS NOCHES: Emito mi voto*

 Aprobado todos los casos presentados en el comité extraordinario del día 23 de junio de 2023." ***Miguel Ernesto Sanz Briñez - Director Juridico (E)***

 Voto favorable y de aprobación al caso No. 13

 Convenio 1807 de 2021- MUNICIPIO DE FRESNO (TOLIMA) ***Miguel Ernesto Sanz Briñez - Director Jurídico (E)***

- *"Respetados señores miembros del comité,*

 En mi calidad de Directora Técnica y de Estructuración (e), miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión N° 29 del comité de contratación, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás

ACTA No.	FECHA			HORA	
29	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoria y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Ahora bien, es necesario que la interventoria y supervisión realicen seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, los cuales presentan una diferencia importante entre el avance fisico programado y el avance fisico ejecutado

Igualmente, es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoria cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado.

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, modificaciones y adiciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoria o la supervisión del contrato.

Para los casos de interventorias multiproyectos de la Subdirección de Vias Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar que se produzca la ejecución de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas, de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Asi mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoria, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; asi como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva." ***Sirley Dabeiba Merchan Carreño - Directora Técnica y de Estructuración*** *(E)*

Respetuoso saludo,

Dando alcance al comité extraordinario se da voto favorable a la totalidad de los casos presentados

Sirley Dabeiba Merchan Carreño - Directora Técnica y de Estructuración *(E)*

- *"Respetados miembros del comité buenas noches,*

 Nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el objeto de votar favorablemente el siguiente caso presentado en el Comité Extraordinario de Contratación No. 29 del 23 de junio de 2023:

 Caso No.12 - Convenio Interadministrativo No. 2679 de 2019." ***Alvaro Eduardo Ruiz Morales - Subdirector Gestión Integral de Carreteras (E)***

- *"En mi Condición de Secretario General, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en Comité Extraordinario No. 29 de 23 de junio de 2023, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de las fichas adjuntas al correo."* ***Luis Francisco Gaitán Puentes - Secretario General***

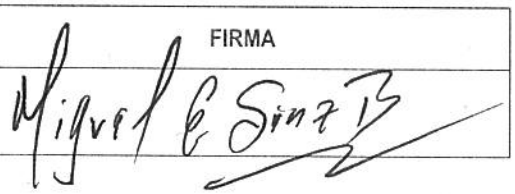
ACTA No.	FECHA			HORA	
29	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	23	06	2023	09:00 pm	09:45 pm

Cordial saludo. Dando alcance a los casos presentados y en mi Condición de Secretario General, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a todos los casos presentados en Comité Extraordinario No. 29 de 23 de junio de 2023, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de las fichas adjuntas al correo. ***Luis Francisco Gaitán Puentes - Secretario General***

11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros de este, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por el Presidente y la Secretaria del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE (E)

NOMBRE	FIRMA
MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ	

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO 